

ESTADO No. 027
JUEVES, 29 DE FEBRERO DE 2024

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	PROVIDENCIA	MAGISTRADO (A) PONENTE
1	44-001-31-05-001-2016-00102-03	EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL	MERELIS DUARTE VALDEBLANQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	28/02/2024	SENTENCIA	LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
2	44-650-31-05-001-2020-00046-01	ORDINARIO LABORAL	RAFAEL ORLANDO RODRÍGUEZ SOLANO	A M TUR S.A.S.	28/02/2024	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	HENRY DE JESÚS CALDERON RAUDALES
3	44-001-31-05-002-2021-00109-01	ORDINARIO LABORAL	ÁLVARO DE JESÚS MARTÍNEZ CORREA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTRO	28/02/2024	AUTO ADMITE CONSULTA, RECURSO DE APELACIÓN y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
4	44-001-22-14-000-2024-00014-00	CONFLICTO DE COMPETENCIA	JOSÉ ANDRÉS TONCEL SOLANO	N/A	28/02/2024	AUTO RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIA	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

NÚMERO DE REGISTRO 4

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145>), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIOHACHA, LA GUAJIRA**

SECRETARÍA GENERAL

JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ÁLVAREZ
Secretario General

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3°
Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.
www.tsriohacha.com
Tel: 312 8145741

Firmado Por:
Juan Victor Villadiego Alvarez
Secretario General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **268265161406a0d84bfe47a7795f3d02ee44024736871669b6c30453c2af4e76**

Documento generado en 28/02/2024 06:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>